



Cudap:32190/2009

31 MAR 2011

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las cuales la Sra. Paola Kattya BARRIENTOS LUJAN solicita la reválida de su Título de Licenciada en Nutrición y Dietética expedido por la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – República de Bolivia, con el de Licenciado en Nutrición que otorga esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio intervención a la Escuela de Nutrición la que procedió a evaluar la formación acreditada por la interesada;

Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Lic. Nilda Raquel Perovic informa sobre la evaluación realizada por los docentes de dicha Escuela (Fls. 24 y 25 del presente expediente), pronunciándose se deje sin efecto la solicitud de reválida solicitada;

El informe producido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejando rechazar el pedido de reválida, aprobado en sesión del HCD. de fecha 24 de febrero de 2011; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**RESUELVE:**

**Art.1º.-** Dar por concluído el trámite rechazando el pedido de reválida de Título de Licenciada en Nutrición y Dietética, solicitado por la Sra. Paola Kattya BARRIENTOS LUJAN - CI. 5562452 - República de Bolivia, conforme a lo previsto en el Art. 8º de la Ordenanza N° 7/82.

**Art.2º.-** Protocolizar y elevar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizz  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**RESOLUCION N°:**  
PP.ss.

106 -